

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1279-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2022

**Asunto:** Alcance al oficio No. EPMMQ-GG-2022-1249-O - Respuesta al Oficio No. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0553-O

Señora Doctora  
Brith Catherine Vaca Chicaiza  
**Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito**  
**DESPACHO CONCEJAL VACA CHICAIZA BRITH CATHERINE**  
En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al oficio No. EPMMQ-GG-2022-1249-O de 08 de noviembre de 2022, con el cual se da respuesta a su requerimiento constante en el Oficio No. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0553-O de 08 de noviembre, y se comunica "(...) *que dentro de los próximos días le haré llegar el informe pormenorizado sobre los temas antes mencionados conforme se recopile la información de todos los funcionarios de Metro que cuentan con estos archivos*"; al respecto, me permito indicar que a continuación se atenderá en su orden a cada uno de los puntos solicitados:

***1. Informe íntegro y pormenorizado del Avance y acciones emprendidas de la Primera Línea del Metro hasta la presente fecha.***

Al respecto, mediante Memorando No. EPMMQ-GT-2022-0421-M de 14 de noviembre de 2022, el Ing. Cristian Espinosa, Gerente Técnico de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), remite el Informe No. AVA-GT-INF-041 (**ANEXO 1**), mismo que en el punto 2.1 da respuesta a este requerimiento.

***2. Situación de la suscripción del contrato de operación acumulada.***

A este respecto, me permito indicar que tras haber concluido con el Procedimiento Preparatoria y Estudio de Mercado para la Selección Preliminar de un Proveedor a ser invitado para la Provisión de Servicios Especializados para la Operación del Metro de Quito y la Coordinación e Integración de los contratos relacionados con la operación No. PP-EPMMQ-002-2022, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito en la sesión extraordinaria de 23 de septiembre de 2022 conoció el Informe Final del Comité de Evaluación creado para llevar a cabo este procedimiento.

En este sentido, posteriormente, el Directorio de la EPMMQ mediante Resolución No. DEPMMQ-009-2022 de 21 de octubre de 2022 (**ANEXO 2**), resolvió

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1279-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2022

*“Artículo 1.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 letra c) del Reglamento Interno de Directorio de la EPMMQ, se autoriza al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, la Contratación de la Provisión de Servicios Especializados para la Operación del Metro de Quito y la Coordinación e Integración de los Contratos relacionados con la Operación de la Primera Línea del Metro de Quito. Autorización que el Directorio emite sobre la base de los informes técnico, jurídico, financiero y anexos, presentados en esta sesión extraordinaria de 21 de octubre de 2022, por parte del Gerente General de la EPMMQ, y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los elaboraron y suscribieron.*

(...).”

Por tanto, una vez que se contó con la autorización por parte del Directorio, mediante Resolución No. RE-GG-EPMMQ-CP-2022-066 de 25 de octubre de 2022 (**ANEXO 3**), se autorizó el inicio del procedimiento para la contratación de la *“PROVISIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA OPERACIÓN DEL METRO DE QUITO Y LA COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA METRO DE QUITO”*. Mismo que ha venido cumpliéndose a de acuerdo con el cronograma previsto.

Actualmente, el referido procedimiento se encuentra en la fase de adjudicación, por lo que, es preciso mencionar que mediante Resolución No. RE-GG-EPMMQ-CP-2022-068 de 11 de noviembre de 2022 (**ANEXO 4**), éste se adjudicó a la *“EMPRESA OPERADORA METRO DE MEDELLÍN TRANSDEV EOMMT S.A.S”*.

Cabe indicar que el procedimiento de contratación del operador del Metro de Quito se ha venido realizando de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación y la Codificación de las Resoluciones emitidas por el SERCOP; así también, que este fue signado con el No. RE-CEPI-EPMMQ-1-2022 y se encuentra publicado en el portal del SERCOP.

**3. ¿Cuántas son las paradas que han sido entregadas y cuáles son los servicios con los que cuentan para personas con discapacidad?**

En lo concerniente a este requerimiento, en el punto 2.2. del Informe No. AVA-GT-INF-041 que se remite adjunto como Anexo 1, se encuentra la respuesta.

**4. Estación la Magdalena.**

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1279-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2022

Las características técnicas de la estación La Magdalena sírvase encontrar en el punto 2.3 del Informe No. AVA-GT-INF-041 remitido por la Gerencia Técnica de la EPMMQ, y que se adjunta a la presente comunicación.

En lo concerniente al procedimiento de la regularización de la donación, mediante Memorando No. EPMMQ-GJ-2022-0531-M de 15 de noviembre de 2022, el Dr. Galo Torres, Gerente Jurídico de la EPMMQ, comunica lo siguiente:

“(…)

*la Gerencia Jurídica ha elaborado el borrador de la Minuta de Donación y socializado con los abogados del Ministerio de Defensa y del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, la misma que hasta el momento esta consensuada.*

*Luego de varias reuniones de trabajo conjunta con los personeros del Ministerio y del Cuerpo de Ingenieros así como con funcionarios del Municipio de Quito, al momento el proceso del Pedido de Baja de Obligaciones Tributarias, se encuentra en trámite en la Dirección Metropolitana Tributaria, conforme consta de los documentos que se adjuntan para mejor conocimiento.*

*Estamos a la espera del pronunciamiento de dicha Dirección y continuar con el proceso de Donación, para ante el Notario Público y la Transferencia de Dominio del Inmueble a favor del Distrito Metropolitano de Quito”.*

Cabe indicar que los documentos que el Gerente Jurídico refiere se remiten adjuntos (ANEXO 5)

##### **5. Contratación de maquinistas.**

En cuanto a la contratación del personal que operaran los trenes, mediante Memorando No. EPMMQ-GO-2022-0305-M de 15 de noviembre de 2022, el Ing. Roberto Custode, Gerente de Operaciones de la EPMMQ, indica lo siguiente:

“(…)

*De acuerdo con los Términos de Referencia del PROCESO No. RE-CEPI-EPMMQ-1-2022, numeral 5 Metodología de Trabajo, se describe las Consideraciones Generales donde se especifica actividades de responsabilidad del adjudicatario.*

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1279-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2022

*En este listado se encuentra lo siguiente: **Contratar y capacitar a todo el personal necesario para las tareas de explotación, operación y coordinación**”.*

*Es decir, que la contratación de maquinistas es una responsabilidad entera de la Empresa Operadora Metro de Medellín Transdev S.A.S.*

*Sin embargo, el 16 de septiembre de 2022, la EPMMQ suscribió el convenio de cooperación interinstitucional con las Instituciones de Educación Superior ISTTE/UIDE con la finalidad de contribuir a la formación del personal técnico que formarán parte de un banco de elegibles que podrá ser considerada por la EOMMT SAS para las fases preoperativas y operativas y fomentar el desarrollo de la oferta académica superior ferroviaria”.*

#### **6. Pruebas previo a su operación formal.**

El detalle de las pruebas de los subsistemas de la Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ) se encuentran descritos en el punto 2.4. del Informe No. AVA-GT-INF-041 que se remite adjunto como Anexo 1 y que fue elaborado por la Gerencia Técnica de la EPMMQ.

#### **7. La operatividad del Metro de Quito para diciembre será al 100% de su capacidad?**

En lo concerniente a este punto, el Ing. Roberto Custode, Gerente de Operaciones de la EPMMQ, mediante Memorando No. EPMMQ-GO-2022-0305-M de 15 de noviembre de 2022, indica lo siguiente:

“(…)

*El proceso de operación comercial de la primera línea del Metro de Quito inicia en Diciembre de 2022. Todo esto está contemplado en el cronograma preliminar de la oferta de la Empresa Operadora Metro de Medellín Transdev EOMMT SAS.*

*Su oferta técnica, cumple con los requisitos específicos y con las buenas prácticas a nivel internacional donde estos procesos de implementación de metros urbanos son graduales, lo que quiere decir que para llegar al 100% de su capacidad tendrán que seguir un escalonamiento por fases.*

*Más adelante, una vez firmado el contrato, se trabajará sobre el Plan y Proyecto de Explotación, el cual contemplará la descripción de cada actividad en la fase del proceso de operación y su capacidad”.*

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1279-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2022

**8. ¿Cuáles son los avances de la campaña de socialización?**

Al respecto, remito adjunto el Memorando No. EPMMQ-DCS-2022-0191-M de 14 de noviembre de 2022 (**ANEXO 6**), mediante el cual la Mgs. María José Casares Soto, Directora de Comunicación Social de la EPMMQ, da a conocer respecto del avance de las campañas comunicacionales inherentes a la operación del Subsistema de Transporte de Pasajeros Metro de Quito.

**9. ¿Se tiene prevista una fecha para generar el enlace de telecomunicaciones con el ECU-911 y firma de convenios con operadoras de telefonía móvil para que los usuarios tengan acceso a Internet?**

En lo concerniente a este requerimiento, en el punto 2.5. del Informe No. AVA-GT-INF-04 remitido por la Gerencia Técnica de la EPMMQ, se detalla las acciones correspondientes a: i) 2.5.1. Comunicaciones de Emergencia; y, ii) 2.5.2. Servicios digitales y de telecomunicaciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya

**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Referencias:

- GADDMQ-DC-VCBC-2022-0553-O

Anexos:

- ANEXO 1
- ANEXO 2
- ANEXO 3
- ANEXO 4
- ANEXO 5
- ANEXO 6

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1279-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2022

Copia:

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Magíster  
Natalya Lizbeth Mejía Morejón  
**Secretaria General**  
**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón	NM	EPMMQ-SG	2022-11-15	
Aprobado por: Efraín Alfredo Bastidas Zelaya	EB	EPMMQ-GG	2022-11-18	

